DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/1266/2017 BITÁCORA: 15/G1-0458/02/17

Toluca, México, 08 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARCELINO GARDUÑO MAYA CALLE SIN NOMBRE S/N S/N SANTA CRUZ 50674 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentrar: satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Regiamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1217/2016 de fecha 04 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	Folios	Folio	Felio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre comun, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicia!	imprenta final
PARCELA 3827 Z1 P1/1, UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO		. 8	12	16941090	16941093
NUEVO,, F-15-124-NOM-160/16, brazuelos, Pinus patula, (Pino), 39,390	ı [:]				
Metros cúbicos	1	1	!		
PARCELA 3827 Z1 P1/1. UBICADA EN EL EJIDO SAN ANTONIO PUEBLO		26	51	16941064	16941089
NUEVO,, F-15-124-NOM-160/16, madera en rollo, Pinus patula. (Pino)				•	
210.121 Metros cúbicos	1	1	:	1	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el qua 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal. Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

NATUPALE: MAXIMO QUINTANA HADDAD ESTADO DE MEXIC

. Tr. p. lutado de mésico NOMBRE ATENCIÓN CILIDADANA.

C.c.e.p.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. 州, en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales,- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metenec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 198, San Felipe Tialmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México, www.semarnat gob mx Tels: (722) 276-78-03: delegado@em.semarnat.gob.mx